

# Para utilizar el comedor

Las alumnas del centro podrán utilizar el servicio de comedor por curso escolar, por un mes o de forma esporádica. Para este último caso deberán comunicarlo en Secretaría el día anterior.

El servicio de comedor escolar ofertará un único menú, publicado en nuestra web.

Si las alumnas son alérgicas a determinados alimentos o padecen intolerancias que precisen de una alimentación específica, podrán utilizar el comedor para el consumo de menús proporcionados por la propia familia.

En caso de indisposiciones temporales o alergias leves que permitan el uso normal del comedor, deberán presentar un certificado médico para prescindir de determinadas comidas o alimentos.


Las alumnas se abstendrán de utilizar el servicio de comedor escolar en caso de padecer alguna enfermedad que pueda extenderse a las demás usuarias (varicela, gripe, etc.). Para la administración de medicamentos, se necesita la autorización firmada por los padres.




## Contacto:

 [www.talaverareina.colegiosons.es](http://www.talaverareina.colegiosons.es)

 [info@colegiosons.es](mailto:info@colegiosons.es)  
[secretaria\\_talavera@colegiosons.es](mailto:secretaria_talavera@colegiosons.es)

 925 82 87 56

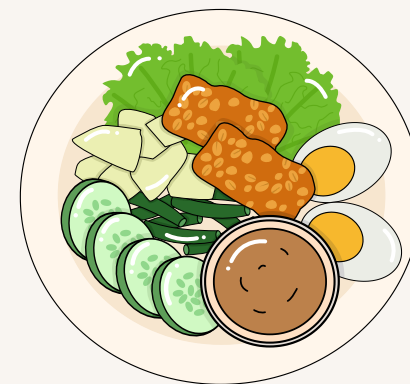
 Calle Santo Domingo, 21  
Talavera de la Reina 45600  
Toledo



*En el Colegio Compañía de María, creemos que la alimentación es un pilar fundamental de la educación. Por eso, contamos con una cocina propia que nos permite preparar los menús diarios con los más frescos y saludables ingredientes.*

# Reglamento del comedor

El comedor escolar del Colegio COMPAÑÍA DE MARÍA es un servicio complementario que establece la entidad titular del centro como instrumento educativo y de servicio a las familias, de carácter voluntario. La utilización por las alumnas del servicio de comedor escolar se regirá por las normas contempladas en este reglamento.



# Cómo estar en el comedor

1

Las alumnas se comportarán de forma educada, respetando las instalaciones, a los demás usuarias y atendiendo las recomendaciones del personal que las atiende.

2

Las usuarias entrarán en el comedor con el pelo recogido. No pueden pasar objetos no permitidos (libros, abrigos...).

3

Respetarán las normas básicas de convivencia y observarán una conducta correcta en la mesa.

4

Las usuarias del comedor no podrán abandonar el recinto escolar durante el período que media entre la sesión de clases de la mañana y la de la tarde, salvo autorización expresa y escrita de sus padres en sentido contrario.

5

Las alumnas serán puntuales a la hora de llegar al comedor.

6

La comida transcurrirá en un clima de orden y tranquilidad. Las conversaciones que se desarrollen durante ella se realizarán en un tono habitual y sin gritos.

7

No se manipulará la comida con las manos ni se tirará al suelo.

8

Todas las alumnas tomarán la comida de cada uno de los platos, no pudiendo levantarse de su sitio y abandonar la mesa sin haber consumido lo que se han servido en los platos.

9

Las alumnas no podrán tirar las sobras sin la previa revisión por parte del personal encargado.

10

No está permitido salir con alimentos del comedor, ni preparar bocadillos con ellos.

11

Las alumnas tratarán con educación al personal del comedor, así como al personal docente que participe voluntariamente en las tareas de atención y cuidado de las alumnas en el servicio de comedor.

12

Las alumnas de Educación Infantil contarán con ropa de repuesto para que en caso de necesidad puedan cambiarse.

13

Las alumnas deberán respetar las normas higiénicas básicas: lavarse las manos antes de la comida y realizar el cepillado de dientes tras su finalización.

14

Las alumnas están obligadas a cuidar el material y las dependencias del centro, y los enseres del comedor.



## En caso de infracción

En caso de infracción de alguna de estas normas, las alumnas recibirán una sanción impuesta por la encargada del comedor que será comunicada a los padres, salvo que se trate de alguna de las previstas para las infracciones leves, que serán impuestas por el profesor encargado del comedor y no requerirán comunicación a los padres o tutores. Si las faltas graves son reiteradas o se comete una falta muy grave intervendrá la dirección del Colegio

